



CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

Marzo 13 del 2024. En la fecha ingresa al despacho para calificar la demanda EJECUTIVA propuesta a través de apoderado judicial por el BANCO MUNDO MUJER S. A. contra TEÓFILO SALINAS PASCUAS, la cual fue recibida en el correo electrónico el 29 de febrero del 2024. A la demanda le correspondió el radicado **2024-00195-00**.

JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario

Auto Interlocutorio Civil.

Neiva, Huila, Nueve (09) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO
Radicación No. 41-001-41-89-004-2024-00195-00
Demandante: BANCO MUNDO MUJER S. A.
Demandados: TEÓFILO SALINAS PASCUAS

Sometido a estudio el libelo de la demanda, el Despacho observa que no cumple algunos requisitos del Código general del Proceso, que son objeto de análisis, a saber:

1. Aclarar la fecha de causación de los intereses moratorios del capital en mora, toda vez que el vencimiento data del 03 de julio del 2023 y en la demanda se menciona que aquéllos se fijen en esa misma fecha.
2. El escrito de subsanación deberá contener la demanda integrada en un solo texto.

En consecuencia, el Juzgado,

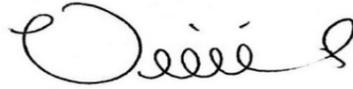
RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA propuesta mediante apoderado judicial por el BANCO MUNDO MUJER S. A. contra TEÓFILO SALINAS PASCUAS, de conformidad con los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles para que se subsane la demanda en lo que fue motivos de inadmisión, so pena de rechazo, conforme lo establece el artículo 90 del C. G. Proceso.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar en este asunto a JUAN DAVID BENÍTEZ CHILMA en condición de apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.



FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza

MC